

DECRETO No. 466 DE

07 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que la Secretaría de Educación mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022356277 del 28 de noviembre de 2022 solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000), recursos que se contracreditarán de las siguientes metas, así: "(i) *meta 039 "Beneficiar al 100% de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED, merecedores del beneficio, con el plan de bienestar laboral y de incentivos" del producto 044 "Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial (Producto principal del proyecto)", del rubro presupuestal "Materiales y suministros", por valor de \$152.700.000, precisando que no se afecta el plan indicativo de la meta teniendo en cuenta que se hará una reclasificación al rubro presupuestal "A otras entidades del gobierno general", en la misma meta y producto; y (ii) meta 104 "Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo" del producto 017 "Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media" por valor de \$7.300.000, teniendo en cuenta que se cumplió al 100% lo programado para la meta en la presente vigencia, quedando saldos disponibles para ser trasladados"*.

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Educación precisa que los recursos se acreditarán en la "*meta 039 "Beneficiar al 100% de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED, merecedores del beneficio, con el plan de bienestar laboral y de incentivos" del producto 044 "Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial (Producto principal del proyecto)", del rubro "Otras entidades del gobierno general" por valor de \$160.000.000, los cuales son requeridos para desarrollar estrategias que mejoren la calidad de vida, el desempeño laboral, el desarrollo humano y profesional de los Directivos Docentes, Docentes y el personal Administrativo de las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados de Cundinamarca y para la generación de un clima organizacional idóneo"*.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0420 del 28 de noviembre de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Fogotí D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67 85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 466 DE

07 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250525	17-11-2022	Implementación del programa de bienestar laboral dirigido a docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031925 del 22 de noviembre de 2022 por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000)

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 30 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031925 expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA					160.000.000
			22					SECTOR-EDUCACIÓN					160.000.000
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					160.000.000
					039		Producto	META PRODUCTO-Beneficiar al 100% de los docentes, directivos docentes y administrativos de las I.E.D. merecedores del beneficio, con el plan de bienestar laboral y de incentivos	100	%	70,75	100	152.700.000
			2021004250525					PROYECTO-Implementación del programa de bienestar laboral dirigido a docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas de los municipios no certificados de Cundinamarca.					152.700.000



DECRETO No. 466 DE

07 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

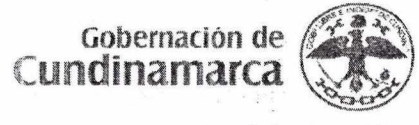
**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5.039/CC	20210042505252201044	1-0100	044			PRODUCTO-Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial (Producto principal del proyecto)					152.700.000
						104	Producto	META PRODUCTO-Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	100	%	75	100	7.300.000
			2020004250230					PROYECTO-Administración de la nómina de pensionados y la prestación del servicio educativo departamento de Cundinamarca					7.300.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/104/CC	20200042502302201017	1-0100	017			PRODUCTO-Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.					7.300.000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN													160.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Meta cuatrienio	Unidad de medida	Meta acumulada	Meta vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA					160.000.000
			22					SECTOR-EDUCACIÓN					160.000.000
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					160.000.000
						039	Producto	META PRODUCTO-Beneficiar al 100% de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED. mercederos del beneficio, con el plan de bienestar laboral y de incentivos	100	%	70,75	100	160.000.000
			2021004250525					PROYECTO-Implementación del programa de bienestar laboral dirigido a docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas de los municipios no certificados de Cundinamarca.					160.000.000
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	5.039/CC	20210042505252201044	1-0100	044			PRODUCTO-Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial (Producto principal del proyecto)					160.000.000
TOTAL CREDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN													160.000.000



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central- Piso 9.
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67.85/48
 @CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 465 DE

07 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

07 DIC 2022

[Handwritten signature of Nicolás García Bustos]

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

[Handwritten signature of Erika Elizabeth Sabogal Castro]

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



DECRETO No. 466 DE

07 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz
LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ
Secretaria de Educación

- Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno**
Contratista
Fabian A. Lozano R.
Contratista
Orlando Ramirez Gomez
Contratista
- Verificó: **Mariluz Quevedo**
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Fernando Parra Mendez
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero del Presupuesto
- Aprobó: **Germán Rodríguez G.**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos *CAECOLINAT. EJC*
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaria de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaria de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Codigo Postal: 11321 --
Teléfono: 719 1276/57/85/18

[f/CundiiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co